CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial - Itapúa

**U N I D A D  O P E R A T I V A  D E  C O N T R A T A C I O N E S**

**Encarnación, 04 de Mayo de 2018.-**

**Señor Director**
**Abog. Santiago Jure**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**P R E S E N T E**

**Fredy Monzón, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República,** se dirige a Ud. y por su digno intermedio a quienes pudieran corresponder, en el marco de la contratación para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del Poder Judicial de Encarnación - Ad referéndum - Contrato Abierto - Plurianual**", Id Nº ***343727***, a fin de informar que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF (f*ormulario G04*), en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.----------

Sin otro particular, me despido muy atentamente

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación